



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA
NIT: 811.019761-2

Proceso de Contratación concesión aulas - Modalidad - Régimen Especial -
Informe de Evaluación definitivo de Requisitos Habilitantes

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN – VERIFICACION DE REQUISITOS
HABILITANTES**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

**OBJETO: “CONCESION DE AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO DE PERSONAS EXTRAEDAD”.**

Fecha: Sabaneta, Antioquia, 18 de febrero del 2026.

Lugar: Sala de Reuniones.

Hora: 4:30 pm

1. OBJETO

**“CONCESION DE AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO
LEAL LA DOCTORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO DE PERSONAS EXTRAEDAD”.**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor mínimo del contrato ha sido estimado en la suma de: **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$11.320.229)**, según estudio de costos y comportamiento histórico del contrato de concesión de espacios de aulas para la prestación del servicio educativo, en años anteriores, el cual fue incorporado en el presupuesto institucional aprobado para el año 2026.

3. PLAZO DEL CONTRATO

NUEVE (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. PROPUESTAS RECIBIDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA **NIT: 811.019761-2**

Proceso de Contratación concesión aulas - Modalidad - Régimen Especial -
Informe de Evaluación definitivo de Requisitos Habilitantes

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	FORMA DE PAGO	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1.	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI NIT: 811.021.237-0	\$11.320.229	ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$11.320.229) Se pagaran mensualmente y de manera anticipada en sumas de: MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$1.257.803)	1:20 PM

5. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

5.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROponentes

Se comprobó la presentación de los documentos para verificar los requisitos habilitantes y de participación que se detallan así:

1. PROponente :			
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta	X		
2. Propuesta económica	X		
3. Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad	X		
4. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
5. Registro Único Tributario (RUT).	X		
6. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal o de la Persona Natural.	X		
7. Lista de productos y precios unitarios de los mismos, que se suministrarán en frutería escolar.	X		
8. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio en virtud de curso, o estudio técnico que acredite la idoneidad para ello.	X		
9. El último concepto sanitario de la Secretaría de Salud del Municipio.	X		
10. Certificación Responsabilidad Fiscal	X		
11. Certificación Antecedentes Disciplinarios	X		
12. Certificación Pago de Aportes a la Seguridad Social	X		
13. Certificados de Experiencia	X		
14. Hoja de Vida Función Publica	X		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA
NIT: 811.019761-2

Proceso de Contratación concesión aulas - Modalidad - Régimen Especial -
Informe de Evaluación definitivo de Requisitos Habilitantes

15. Situación Militar		No aplica	
16. Declaración de conflicto de interés bienes y rentas	X		
17. Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC	X		
18. Certificado del sistema de consulta inhabilidades ley 1918 de 2018	X		
19. REDAM	X		

CONFORME CON LO EXPUESTO, LA PROPUESTA RESULTA HÁBIL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.2 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	
		JURÍDICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
1.	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI NIT: 811.021.237-0	Hábil	Hábil

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No.	PROPONENTE	EMPLEADOS O PERSONAS A CARGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE POR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1.	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI NIT: 811.021.237-0	7- empleados -Samuel Hernando Osorio Velásquez. CC.71582559 - Nelson Jaime Gómez del Valle. CC. 71677797 - Ricardo Antonio Escobar García. CC. 98712262. - Eliana Jiménez Zapata. CC.1040745261 - Ivan Palacio Medina. CC. 1044504505 - María Elizabeth Pérez. CC. 43594994	30 PUNTOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA **NIT: 811.019761-2**

Proceso de Contratación concesión aulas - Modalidad - Régimen Especial -
Informe de Evaluación definitivo de Requisitos Habilitantes

	- Eliana María Varón Marín. CC. 65766609 - Gladis María Castillo Maestre. CC. 1082252381	
--	--	--

6.2 EXPERIENCIA EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA	LAPSO DE TIEMPO	PUNTAJE POR EXPERIENCIA
1.	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI NIT: 811.021.237-0	En Instituciones Educativas públicas y/o privadas	Certificado expedido por la I.E. Santo Tomas de Aquino con NIT 811018354-3 por 4 años de experiencia. El proponente anexó certificado. Municipio de Sabaneta NIT 890.980.331-6, por 04 años del año 2012 al 2015. El proponente anexó certificado.	50 PUNTOS

6.3 PROPUESTA O FACTOR ECONÓMICO

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PORCENTAJE DE MEJORA	PUNTAJE
1.	CORPORACIÓN EDUCATIVA FERRINI-CORFERRINI NIT: 811.021.237-0	ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$11.320.229) se pagaran mensualmente y de manera anticipada en sumas: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$1.257.803)	No se mejora la propuesta económica.	0 PUNTOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA NIT: 811.019761-2

Proceso de Contratación concesión aulas - Modalidad - Régimen Especial -
Informe de Evaluación definitivo de Requisitos Habilitantes

7. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Frente al presente proceso de contratación cuyo objeto es: ***"CONCESION DE AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE PERSONAS EXTRAEDAD"***. Se presentó un ÚNICO oferente, quien cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes. Por lo tanto, se remitirá la presente evaluación al Consejo Directivo de La Institución Educativa, para lo de su competencia conforme el Acuerdo N°. 08 de 2025.

8. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el cronograma del proceso, la adjudicación se realizará previa aprobación del Consejo Directivo de La Institución Educativa, quien autorizará la expedición del acto administrativo de adjudicación, conforme lo expuesto en el numeral anterior.

Dada en Sabaneta, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO
Rector

(FIRMA EN ORIGINAL)